

QUILMES, 20 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-1233/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de un servicio para la reparación del tanque de agua de reserva y cisterna, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 01/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 10/09 de fs. 46 y 47.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 7.

Que se ha realizado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 52 y 53, se recibieron cinco (5) ofertas, correspondientes a: A&R CONSTRUCCIONES SRL, E.F.I.A. SRL, INGENIERIA KAEZE DE RAMON SOSA, RAUL EDUARDO CORDOBA Y LUCAS SEBASTIAN PEREDA.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precios y de precalificación, obrantes a fs. 276.

Que se ha dado intervención al área solicitante quién en su informe técnico de fojas 278, ha establecido el siguiente orden de mérito: 1°.- RAUL EDUARDO CORDOBA 2°.- E.F.I.A. SRL y 3°.- LUCAS SEBASTIAN PEREDA.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 24/09, obrante a fojas 279, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 01/09 a: RAUL EDUARDO CORDOBA y desestima las ofertas de las firmas A&R CONSTRUCCIONES SRL.; por incumplimiento de pre-inscripción al sistema SIPRO de la Oficina Nacional de Contrataciones; e INGENIERIA KAEZE, de Ramón Sosa, por falta de presentación de constancia ART, ambos causales de desestimación establecidas en los pliegos.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 280 a 284.

00389-



Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 16,17, 20, 21 y 22 de abril.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 01/09.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación para la reparación del tanque de agua de reserva y cisterna, de la empresa RAUL EDUARDO CORDOBA, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con RAUL EDUARDO DORDOBA, por un importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 33.500,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: Desestimar las ofertas de las firmas A&R CONSTRUCCIONES SRL, e INGENIERIA KAEZE, de Ramón Sosa, en base a los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado deberá imputarse a las Partidas, Dependencias y Programas que correspondan, según preventivo de fs. 7, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de Hábitat, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones que corresponden y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00389

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

